



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
COQUIMATLÁN, COLIMA

Vistos para resolver la clasificación de la información relacionada con la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 060113922000006.

RESULTANDO

I.- Mediante solicitud de acceso a la información con número de folio 060113922000006, de fecha 27 de enero de 2022, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigida a este H. Ayuntamiento, se solicitó para remisión la modalidad de entrega electrónica a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información:

"Solicito copia escaneada en formato abierto PDF, del recibo de nómina o comprobante de pago, de todos los servidores públicos que laboran en la Contraloría (sean de base o confianza), sea estatal o municipal (es para municipio y estado), que comprenda el periodo del día 1 de noviembre del 2021 al día de la respuesta que se otorgue. Un listado que contenga el total de los nombres de los servidores públicos o trabajadores o como se llamen, que contenga enunciadas todas y cada una de las prestaciones que recibe cada trabajador o prestador de servicios dentro de la contraloría o su similar. Que contenga el nombre del puesto y su categoría (Base, Confianza). Esto desglosado por quincenas. Copia de la declaración patrimonial de todos los servidores públicos de la contraloría, órgano interno de control o similar. Todo en copia escaneada en formato abierto PDF."

II.- La Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información que nos ocupa al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, por considerar que en el ámbito de sus competencias podría contar con la información requerida por el solicitante.

"H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

III.- En esta tesitura, la Contraloría del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, remitió a esta Unidad de Transparencia la respuesta correspondiente, señalando que dicha información es de carácter confidencial.

IV.- Sin embargo, el **día 09 de febrero del año en curso**, se llevó a cabo una sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Coquimatlán a las **once horas con trece minutos**, para determinar la clasificación de la información requerida en la solicitud cuyos datos se indican en la fracción I de los resultandos.

Una vez analizada la información requerida por el solicitante, este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, proyecta la siguiente resolución, en los términos que se indican a continuación, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, es competente para conocer y resolver la presente solicitud sobre la clasificación de la información requerida por el solicitante en la solicitud 060113922000006. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

SEGUNDO. – La Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, con fundamento en los artículos 4, fracción VII, 11, 122 y 123 fracción III y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los artículos 3, fracción IX, 6 y 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, considera que, dicha información es intransmisible y confidencial.

TERCERO. – Se procede al análisis de lo señalado por la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, a fin de determinar la clasificación de la información, es decir, si es de carácter pública, confidencial o reservada, con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

“H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima”

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Bajo este contexto, con fundamento en los artículos 4, fracción VII, 11, 122 y 123, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, el presente Comité determina que la información relativa a los recibos de nómina de los servidores públicos que laboran en la Contraloría y su declaración patrimonial, para salvaguardar los datos personales se considera información de carácter confidencial, ya que, es intransmisible al contener datos sensibles mediante los cuales se puede identificar a las personas físicas objeto del procedimiento.

Por lo anterior, de acuerdo con las razones y consideraciones expuestas por este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, se:

RESUELVE

ÚNICO. – Se resuelve y determina que la información relativa a los recibos de nómina de los servidores públicos que laboran en la Contraloría y su declaración patrimonial, se clasifica como información confidencial, con fundamento en los artículos 4, fracción VII, 11, 122 y 123 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, así como lo establecido en los artículos 3, fracción IX, 6 y 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados .

Así lo resuelve por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Coquimatlán.

ATENTAMENTE

Coquimatlán, Colima, a 09 de febrero de 2022

TÉC. PEDRO FIGUEROA VARGAS
Presidente del Comité

MA. GUADALUPE ADAME GUTIÉRREZ
Secretaria del Comité

M.F., L.D y C.P. HÉCTOR ALEJANDRO
VEGA MORILLÓN.
Secretario del Comité

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA".